

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 4

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ARMENIA QUINDÍO, 08-08-2025

EL SUSCRITO CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18.391.685 DE CALARCÁ QUINDÍO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE NOMBRAMIENTO No. 001 DEL 01 DE ENERO DEL 2024 Y ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 004 DEL 01 DE ENERO DE 2024, QUIEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CONFORMIDAD CON ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN, QUE OTORGA COMPETENCIAS Y AUTORIZA A LOS GOBERNADORES A CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 3, LITERAL B) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993 EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 300 DE LA CARTA POLÍTICA, EL NUMERAL 31 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 2200 DE 2022 Y EL ARTÍCULO 104 DE LA ORDENANZA 022 DE 2014 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 715 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, Y TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO DE DELEGACIÓN N°0724 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MODIFICADO POR EL DECRETO N°00262 DE 11 DE ENERO DE 2024 Y QUIEN PARA EFECTOS DEL CONVENIO N°035 DE 2024, SE DENOMINA EL DEPARTAMENTO, IDENTIFICADO CON NIT.890.001.639-1 DE UNA PARTE Y DE LA OTRA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, IDENTIFICADO CON NIT. 890.000.671-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUZ ANDREA MORENO MORENO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.098.306.931 DE CIRCASIA, HEMOS CONVENIDO LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.035 DE 2024, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación: NIT 890001639-1
Dirección: CALLE 20 No. 13-22
Ciudad Domicilio: ARMENIA
Teléfonos: 7 41 77 00

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Razón Social: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
Identificación: NIT 89000671-1
Dirección: Calle 10 No.12-57 Las Mercedes
Ciudad Domicilio: CIRCASIA
Teléfonos: (096) 7584584 - 7584583
Representante Legal: LUZ ANDREA MORENO MORENO.
Identificación: C.C 1.098.306.931

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 2 de 5

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

Clase de Convenio: Interadministrativo de Subsidio a la Oferta

NUMERO: No. 035 DE 2024

Objeto del Convenio: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO EN APLICACIÓN AL DECRETO 268 DE 2020 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD, MONOPOLIO DE SERVICIOS DE SALUD TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente convenio estará orientado a la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado o de la infraestructura pública administrada por terceros destinados a la prestación de servicios de salud.

MODIFICATORIOS: 01 **ADICIÓN:** __x__ **PRORROGA:** _____

Valor Inicial Convenio: DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$212.003.633,29).

Valor Adición (modificadorio 001): VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS DIESCINUEVE PESOS M/CTE (\$27.700.519)

Valor total del convenio: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$239.704.152,29) incluidos impuestos

Certificado Disponibilidad Presupuestal: No. 3063 del 27-05-2024

Certificado Disponibilidad Presupuestal Adición: No. 4646 del 05-09-2024

Registro Presupuestal: No.4580 del 04-07-2024

Registro Presupuestal Adición: No. 7906 del 28-10-2024

Fecha de firma del Convenio: 04-07-2024

Fecha de Legalización: 04-07-2024

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 3 de 5

Fecha de Iniciación: 04-07-2024

Fecha de modificadorio N°001: 28-10-2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para efectos presupuestales será hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual se debe realizar el desembolso de la totalidad de los recursos que corresponden al Departamento, término en el cual el supervisor podrá verificar el cumplimiento de los indicadores a 31 de diciembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN CONVENIO: 31 de diciembre de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, de conformidad con las actas de supervisión suscritas por EDGAR ARIAS CALLE identificado con CC No.10.231.865, en su calidad de supervisor y así mismo el informe suministrado por el contratista.

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en las actas de supervisión N° 1- 2 – 3 – 4 -5 - 6.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Inicial del Convenio: DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$212.003.633,29).

Valor Adición (modificadorio 001): VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS DIESCINUEVE PESOS M/CTE (\$27.700.519)

Valor total del convenio: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$239.704.152,29) incluidos impuestos

Valor final Ejecutado: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$239.704.152,29) incluidos impuestos

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 4 de 5

FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS VALOR INICIAL: El Departamento realizará la transferencia de los recursos mensualmente previa la presentación del respectivo informe de actividades en cumplimiento de metas e indicadores por parte de la ESE, las cuales se realizarán en seis pagos así: Cuatro pagos iguales, cada uno por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$40.280.690)**. Un quinto pago será por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$40.280.691,63)**, y el sexto y último pago por **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$10.600.181,66)** correspondientes al 5% del valor total del contrato que se pagará con la respectiva Acta de Liquidación del Convenio a 31 de diciembre de 2024. El giro de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta no estará sujeto a reconocimiento contra facturación.

FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS VALOR CON MODIFICATORIO: El Departamento realizará la transferencia de los recursos mensualmente previa la presentación del respectivo informe de actividades en cumplimiento de metas e indicadores por parte de la ESE, las cuales se realizarán en seis pagos así: Cuatro pagos mensuales iguales, cada uno por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$40.280.690)**, Un quinto pago será por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$66.596.184,63)**. y el sexto y último pago por **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$11.985.207,66)** correspondientes al 5% del valor total del contrato que se pagará con la respectiva Acta de Liquidación del Convenio a 31 de diciembre de 2024.

Por último, mediante el Decreto No. 1462 del 31 de diciembre de 2024, titulado *"Por medio del cual se constituyen unas reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2024"*, en su artículo primero se establece lo siguiente:

"Constituir reservas presupuestales para los compromisos legalmente contraídos por el Departamento del Quindío al cierre de la vigencia fiscal 2024, por un valor total de CUATRO MIL CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.130.985.724,54) moneda corriente, dentro del cual se incluye un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$11.985.207,66) moneda corriente, a favor de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA, Quindío." En consecuencia, el pago correspondiente fue efectuado el día 18 de marzo de 2025.

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 5 de 5

Relación pagos realizados:

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$212.003.633,29	\$40.280.690	\$171.722.943,29
002	\$212.003.633,29	\$80.561.380	\$131.442.253,29
003	\$212.003.633,29	\$120.842.070	\$91.161.563,29
004	\$212.003.633,29	\$161.122.760	\$50.880.873,29
Modificadorio 001 Adición	\$27.700. 519,00	0	\$27.700. 519,00
005	\$239.704.152.29	\$227.718.944,63	\$11.985.207,66
006	\$239.704.152.29	\$239.704.152.29	\$0

VALOR FINAL EJECUTADO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$239.704.152,29) incluidos impuestos

Saldo a favor del Departamento: 0

3. GARANTÍAS

En virtud de lo establecido en los documentos y estudios previos y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no se consideró necesaria la constitución de garantías por parte del contratista.

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión: 10 Fecha: 12/10/2016
		Página 5 de 4

4. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Contadora Eliana Guerrero Londoño con C.C.1098307840 y T.P. No.215646--T, de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia, presentó certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley, por lo cual la ESE se encuentra al día y a paz y salvo por los conceptos de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (SENA, Caja, Compensación, I.C.B.F, ARP, PENSION Y EPS), de los empleados de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia.

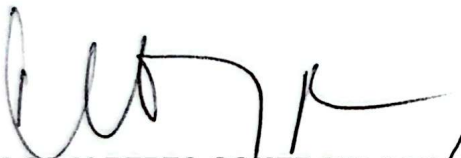
Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), y los aportes parafiscales, para el periodo que se está cobrando:

5. OBLIGACIONES PENDIENTES

LAS PARTES DECLARAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

En este estado la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA. Declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al convenio de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.


CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON
 Secretaria de Salud Departamental


YULY STEPHANY LLANO HENAO
 Representante Legal


EDISON ARISTIZABAL MEDINA
 P.U. Supervisor.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho